

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 08 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020- 00509

En atención a la solicitud impetrada por la solicitud presentada por el apoderado judicial de la demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en una imprecisión en el mandamiento de pago calendarado **14 de agosto de 2020**, al indicar erradamente el nombre del apoderado judicial de la parte demandante.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto calendarado 14 de agosto de 2020, en el sentido de indicar que el nombre del apoderado de la parte demandante corresponde a **FERNANDO** PIEDRAHITA HERNÁNDEZ y no como quedó plasmado. Las demás parte del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente providencia a la parte demandada en la forma y términos del auto corregido.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 035

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

tyuc